



**OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE 120 DÍAS PARA EL INICIO DE OBRAS DE 2 PROYECTOS INDIVIDUALES, SRA ~~JUANA TORRES SANCHEZ~~ Y ~~LUISA SAGAL SANCHEZ~~, ADJUDICADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE, PATROCINADOS POR LA EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES A TRAVES DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N°10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:379**

**Coyhaique, 8 de febrero de 2026**

**VISTOS:**

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Circular N°14 de fecha 07.06.2019, que fija Directrices y Regulaciones para el Otorgamiento de Prórrogas y Nuevos Plazos para el Programa Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de Construcción de Vivienda Nueva, con proyecto desarrollado del Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°759 de fecha 28 de mayo de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023 y aprueba nómina de postulantes seleccionados La Resolución Exenta N°759 de fecha 28 de Mayo de 2024, del Serviu Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14, 16, 17 y 19 del D.S. N°355 (V. y U.), de 1976 y el Decreto RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025 (V. y U.), que me nombra Director del Serviu Región de Aysén, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución Exenta N°2473 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Serviu Región de Aysén, que aprueba y sanciona los montos definitivos de 2 proyectos individuales entre los cuales están doña ~~Juana Torres Sánchez~~ y ~~Luisa Sagal Sánchez~~, presentados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Cisnes.
- La Resolución Exenta N°1929 de fecha 13 de octubre de 2025, emitida por el Serviu Región de Aysén, que otorga nuevo plazo adicional de 150 días corridos para el inicio de las obras de 2 proyectos individuales de ~~Juana Torres Sánchez~~ y ~~Luisa Sagal Sánchez~~, presentados por la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Cisnes.
- Lo informado por el Alcalde (S) de la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Cisnes, ~~Sr. Benito Billo Barrios~~, en su Ordinario N°25, ingresado a oficina de partes del servicio el 13 de enero de 2026

*"Por medio de la presente me permito solicitar una prórroga de 120 días para dar inicio de obra de dos proyectos de subsidio de Habitabilidad Rural DS-10 CSR, correspondientes a doña ~~Juana Torres Sánchez~~ y ~~Luisa Sagal Sánchez~~. Estos proyectos están bajo la Resolución Exenta N° 2473 de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por el Serviu Región de Aysén, que aprueba y sanciona los montos definitivos de 3 proyectos individuales entre los cuales están doña Juana Torres Sánchez y Luisa Sagal Sánchez. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes antecedentes:*

- Los proyectos indicados, suscriben contrato privado de construcción material de inmueble a suma alzada el día 3 de octubre del 2024, con el contratista don ~~Pedro Godínez Gifuentes~~.
- El día 31 de julio del 2025, entre las partes se firma resciliación del contrato para la construcción de obra material inmueble por suma alzada por término anticipado, esto por mutuo acuerdo, dado que el contratista declara no tener la solvencia económica para responder por las dos viviendas comprometidas.
- Se declara, desierta la licitación pública ID N°3791-51-LP25, con fecha de deserción el 30 de septiembre del 2025, por falta de oferentes para la ejecución del Proyecto "Construcción en sitio del residente, Programa DS-10, en Puerto Cisnes".
- Con fecha 2 de diciembre del 2025, se aprueba segunda Bases Administrativas Especiales Licitación Pública por línea Proyecto "Construcción en sitio del residente, Programa DS-10, en Puerto Cisnes" ~~del Sr. Benito Barrios S.~~ lo cual se subirá dentro de la primera quincena de enero al portal.

*Dado que el proyecto deberá someterse a un nuevo proceso de licitación, cuyo llamado estará disponible a partir de la primera quincena de enero en el portal público, se hace necesario ampliar el plazo establecido a fin de cumplir con las exigencias administrativas y los procedimientos de contratación que competen a los municipios. Por lo anterior, solicito formalmente la prórroga de 120 días para dar inicio de obra de los proyectos mencionados y avanzar conforme a la normativa vigente"*

**RESUELVO:**

1. Otórguese nuevo plazo de 120 días corridos, hasta el 27 de junio de 2026, inclusive, para inicio de obras de 2 proyectos individuales, que se indica a continuación, adjudicado bajo la Modalidad CSR, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

N°	CÓDIGO EXPEDIENTE	RUT	NOMBRE BENEFICIARIAS
1	32505	<del>15.810.122</del>	<del>JANA TORRES SANCHEZ</del>
2	34298	<del>05.873.566</del>	<del>LUISA SAGAL SANCHEZ</del>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PEDRO DURAN BRANCHI**  
DIRECTOR  
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resoluciones y oficio	Digital			

LVF/GGG/LVF/GGG

Distribución:

- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- JOSE LUIS MAURET OYARZO - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Eduardo Navarro Carrasco - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S) (S)
- Luis Arturo Marín Díaz - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Ruben Fehring Muñoz - Oficial de partes (S)



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 08-02-2026 18:36:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 379 Timbre: UCHBCUEBHLPLALC En:  
<https://validoc.minvu.cl>